

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN No. 27 DE 2023"

La Gerente de la E.S.E. Metrosalud, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Nacional 139 de 1996, Acuerdo número 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO.

1. Que la Empresa Social del Estado METROSALUD, dio inicio al proceso contractual para la "SELECCIÓN DIRECTA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS."
2. Que, el proceso de selección directa fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 11 de abril de 2023, con todas las condiciones, especificaciones técnicas requeridas y los anexos para realizar la oferta.
3. Que para ejecutar el contrato en el tiempo establecido para ello, la ESE Metrosalud apropió una partida presupuestal de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.300.000.000) IVA incluido**, tal como consta en el certificado de Disponibilidad presupuestal PDIG 230109 de enero 2023, expedido por el Área de Presupuesto de esta entidad.
4. Que el día 13 de ABRIL de 2023 dentro del plazo previsto, el proveedor MACROMEDICOS SAS, presentó observación al correo electrónico solicitando "Respecto a la fecha límite de presentación de ofertas fijada hasta 17 de abril de 2023 hasta las 11:00 am, se solicita sea considerada una ampliación del plazo hasta el día 21 de abril de 2023 para la entrega, debido a qué circunstancias de carácter externo cómo la oportunidad de entrega en las garantías de seriedad de las ofertas por parte de los corredores de seguros están presentando demora, y no queremos vemos imposibilitados a presentar nuestra oferta económica. Y conforme a respuesta la misma según la cual se concede ampliación del término de presentación de la oferta hasta el próximo el 21 de abril de 2023 a las 11:00am.
5. Que el día 14 de abril la entidad expidió ADENDA N° 01 AL PROCESO NUMERO NÚMERO 27 DE 2023, ampliando la presentación de la propuesta hasta el 21 de abril de 2023 a las 11:00am.
6. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso contractual, el día El día 21 de abril de 2023. Se constata que no hubo prestación de propuesta por parte de los invitados, según se constata por el Centro Administración Documental de la ESE.
7. Que el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, en su artículo 28 señala: **28. DECLARATORIA DE DESIERTO:** Mediante resolución motivada, el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos:
28.1. Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.
8. Que igualmente el Acuerdo de Junta Directiva N° 385 de 2020, por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, en el artículo quinto, parágrafo uno, establece: "Producida la declaratoria de desierto, el proceso no se podrá contratar directamente con aquellos proponentes que hubieran presentado ofertas y estas fueron inhabilitadas, descalificadas y/o evaluadas por precios artificialmente bajos".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual No. 27 cuyo objeto es: SELECCIÓN DIRECTA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



Metrosalud



Alcaldía de Medellín
Dentro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta Resolución no procede ningún recurso, de conformidad con señalado en el Artículo quinto del Acuerdo de Junta Directiva N° 385 de 2020, por medio del cual se modifica el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Valentina Sosa Carvajal
VALENTINA SOSA CARVAJAL
Gerente

	Nombre	Firma	Fecha
Realizó:	Daniel Arango Borello - P.U. Abogado	<i>[Firma]</i>	25/04/2023
Revisó:	Cristian Camilo Conde Castro- Director Operativo de	<i>[Firma]</i>	25/04/2023
Aprobó:	Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			